



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 13 de mayo de 1996

Número 61

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	1
Ministerio de Trabajo y S.S.	1 y 2
Ministerio de Obras Públicas T. y Medio Ambiente	2 y 3
Ministerio de Justicia	3
Agencia Tributaria	3 y 4
Junta de Castilla y León	4
T.S.J. Castilla y León	5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de Primera Instancia	5 y 6
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	6 a 16

Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento y presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ávila a 6 de mayo de 1996.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.572/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la

imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redac-

Número 1.730/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN DE
ADMÓN. RENTAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Ordenanza de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales y el establecimiento de la Ordenanza sobre vigilancia de vehículos, sin obligación de matriculación, que ha de regir durante el ejercicio económico de 1996.

El cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley

ción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Administración: 01; Clase de documento: 02 Rec. deuda sin Bolet.; Régimen: 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos; Sector: 21 Trabaj. Autónomos.

Número de reclamación: 37 95 010959928.

Identificación del S.R.: 08 3771620785.

Nombre o Razón Social: Díaz López, Julio Miguel.

Domicilio: Tr. José Antonio 1. C.P.: 05001.

Localidad: Ávila.

P. Liquid. desde hasta: 01 94 02 94.

Importe: 64.841.

Ávila, 19 de abril de 1996.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

P.D. El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

--- • • • ---

Número 1.574

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Santiago Arribas Rodríguez, con D.N.I.: 6.478.379, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Ávila, con destino a usos ganaderos, dentro de la finca denominada "Dehesa de Fuentes Claras de Abajo".

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Se concede a D. Santiago Arribas Rodríguez, con D.N.I.: 6.478.379, autorización para derivar un caudal continuo equivalente de 0,21 litros/seg. del río Adaja, con destino a usos ganaderos, dentro de la finca denominada "Dehesa de Fuentes Claras de Abajo".

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

2ª.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales y volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año a partir de la misma fecha.

4ª.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la

Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras, del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para el estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas

de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

10ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

11ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1983.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad

con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 17 de abril de 1996.

El Presidente, *José Mª de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 1.610/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Ávila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en los autos nº 145/96, seguidos a instancia de Dª Remedios Santos Lozano, contra Representante legal Bolsos Cris-Jim, S.L., sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de Bolsos Cris-Jim, S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 24 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 1.599/N

Agencia Tributaria

COMUNICACIÓN

OBLIGADO: EUROFORESTAL, S.A.

N.I.F.: A.05/013024

DOMICILIO: Plaza de Pontevedra, 2. ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

CONCEPTO TRIBUTARIO: Impuesto s/. Valor Añadido.

PERÍODO: 1989-1990-1991.

CON FECHA DE 17 DE ABRIL DE 1996 HA SIDO DICTADO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Resultando que mediante Comunicación de 19.01.96, publicada en el B.O.P. de 24.02.96 y expuesta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayto. de Arenas de San Pedro, se comunicó a la Entidad EUROFORESTAL, S.A., con N.I.F.: A.05/013024 y domicilio en Plaza de Pontevedra, 2.- Arenas de San Pedro (Ávila) la reanudación de la tramitación del expediente sancionador seguido contra la misma, y los efectos de la aplicación de la normativa sancionadora, habiéndose previamente dictado Acuerdo con liqui-

dación conforme al artículo 120.3 de la Ley General Tributaria (Ley 28.12.63 B.O.E. 31.12.63). La cuota liquidada por el Acuerdo de 08.11.95 asciende a 12.967.638, Pts.

Los efectos de la aplicación de la normativa anterior y de la nueva normativa a dicho expediente son:

**** Normativa anterior:** Criterios de graduación (R.D. 2.631/85 de 18 de diciembre, Art. 13; Art. 77 Ley General Tributaria). Ejercicio de 1989 = 50% Sanción Mínima, más 100 puntos por Perjuicio Económico para la Hacienda Pública. Ejercicios de 1990 y 1991 = 150% Sanción Mínima sobre IVA Repercutido no ingresado y 50% en otro caso; más 100 puntos por Perjuicio Económico para la Hacienda Pública.

**** Nueva normativa:** Año 1989 Sanción Mínima 50% (Art. 87.1), más 10 puntos por declaraciones inexactas. Años 1990 y 1991 = Sanción Mínima 75% (Art. 88.3) y 50% en otro caso; más 10 puntos por falta de presentación de declaraciones (Art. 82.1.d).

Los importes de la sanción resultantes de la cuantificación anterior serían los siguientes:

* Nueva Normativa: 9.789.494 Pts.

* Normativa derogada: 27.487.103 Pts.

En virtud del mandato contenido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 25/95, de 20 de junio (B.O.E. 22.07.95) prevalece la sanción cuantificada conforme a la nueva normativa, esto es: 9.789.494 Pts.

Procede por ello la práctica de liquidación por puesto sobre el Valor Añadido, período 1989 (2º, 3º y 4º trimestres); 1990 y 1991, por importe de 9.789.494 Pts.

Ávila, a 17 de abril de 1996. El Inspector Jefe; Fdo.- Luis A. Velar y Ortueta.

Contra el presente cabe Recurso de Reposición ante la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Ávila,

en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción del mismo o bien, directamente, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León -- Sala de Burgos. En este caso la presentación se hará en la Secretaría Delegada de dicho Tribunal, sita en c/. Madre Soledad, 1. -Ávila.

El pago deberá efectuarse en los plazos previstos en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación por medio de entidad colaboradora situada en la Delegación de la A.E.A.T. de Ávila: entidad bancaria o crediticia autorizada, o cualesquiera otras entidades colaboradoras, bajo apercibimiento de su exacción por vía de apremio en otro caso.

Artículo 20, Redacción R.D. 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28.03.95):

1.-) Los obligados al pago harán efectivas sus deudas en los plazos fijados en este artículo.

2.-) Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a.-) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b.-) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c.-) Las deudas de notificación colectiva y periódica, en los plazos señalados en el artículo 87 de este Reglamento.

d.-) Las deudas cuya liquidación esté encomendada a las aduanas en los plazos establecidos en las normas que las regulan.

Ávila a 24 de abril de 1996. El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta*.

NOTAS:

Los documentos cobratorios quedan a disposición de la entidad

en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1.- Ávila).

A efectos de los plazos habrá de tenerse en cuenta la fecha de publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

--- ● ● ● ---

Número 1.535/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO

En cumplimiento del Art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 10 horas del día 16 de abril de 1996, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS DE ÁVILA (MODIFICADOS), cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: LA PROVINCIA DE ÁVILA Y TODOS LOS EMPRESARIOS QUE, LEGALMENTE, DEDIQUEN SU ACTIVIDAD A LA ENSEÑANZA TEORICA-PRACTICA DE LA CONDUCCIÓN DE AUTOMÓVILES, SIENDO LOS FIRMANTES DEL ACTA, D. ANSELMO IGLESIAS POVEDA, CON D.N.I. 6.532.819 Y D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ DEL RÍO CON D.N.I. 6.524.678.

Ávila, a 17 de abril de 1996.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo*.

Número 1.609/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000472/19960 a instancia de D. Javier Méndez Hernández contra acuerdo Diputación Provincial Avila 18.1.96, s/adscrición determinado personal presta servicios Fundacion "Santa Teresa", presu- puesto de ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 25 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.607/S

T.S.J. de Castilla y León.**Burgos****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1., del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se **anuncian las vacantes** a los cargos de Jueces de Paz Titulares y/o Sustitutos, en la **Provincia de Avila**, siguientes:

MUNICIPIO.- CARGO.-

Gotarrendura: Sustituto.

Narros del Puerto: Titular.

Salvadiós: Sustituto.

San Martín de la Vega del Alberche: Sustituto.

San Miguel de Corneja: Sustituto.

Serranillos: Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, **deberán remitirse directamente** a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los **QUINCE DÍAS**, siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 24 de abril de 1996.

El Secretario de Gobierno,
Antonio Martínez Villanueva.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.541/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez del Juzgado de 1ª
Instancia núm. 3 de Avila y su
Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, al número 24/96, se sigue expediente de dominio a instancia de Dª María Teresa Sonsoles Sanz Robledo, vecina de Avila, con domicilio en Paseo de San Roque nº 17, 3ª E, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila de la mayor cabida de la finca que al final se describe.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas per-

sonas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a todos ellos para que, en el término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 21 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Finca en término municipal de Avila, y en su casco urbano. Casa en carretera Avila-El Espinar s/n, hoy 11. Es de planta baja, principal desarrollándose en la primera el vestíbulo estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y despensa, y en la segunda, cuatro dormitorios, aseo y armarios. Mide una superficie edificada de 59,08 metros cuadrados, estando rodeada por su frente derecha y espalda por terreno destinado a patio y jardín, que tiene 103,43 metros cuadrados. Linda frente u Oeste con la citada Carretera; derecha o Sur y espalda o

Este, finca de las Hervencias, de D. Juna Francisco de Vega Gómez y otros, y por la izquierda o Norte, con la finca de la que es particionera de D. Apolonio-Laureano Aceña Pérez y su esposa. Se encuentra cercada en todo su perímetro con pared y alambrada. La pared que separa esta finca con la contigua por su viento norte, tiene en toda su extensión la consideración de medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 218 del tomo 1.296, libro 183, siendo la finca registral 11.249.

Dicha finca fue adquirida por la promotora del expediente por herencia de su difunto padre D. Enrique Sanz de Lucas.

La citada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie edificada de 59,07 metros cuadrados, y de 103,43 metros cuadrados de terreno, de lo que resulta una superficie total de 162,5 metros cuadrados.

Según recientes mediciones efectuadas la superficie real de la

finca es de 259,17 metros cuadrados, siendo objeto del presente expediente la inscripción de la mayor cabida en el Registro de la Propiedad.

--- ● ● ● ---

Número 1.569/N

Ayuntamiento de El Barco de Avila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

*D. Agustín González González,
Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de El Barco de Avila,*

HACE SABER

Que a tenor de lo determinado en el artículo 61 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria en concordancia con los artículos 87 y 88 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación se hace público el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 1996.
- Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basura, 1º Semestre, año 1996.
- Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras, año 1996.

Plazo para efectuar el ingreso:
Del día 15 de abril hasta el día 15 de mayo de 1996.

Forma de pago:

a) Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, Calle Mayor, nº 6, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

b) A través de entidad bancaria domiciliando el pago con anterioridad a la fecha de inicio del cobro.

El vencimiento del plazo en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará

conforme lo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria y arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, devengando los recargos, intereses de demora y sanción, establecidos en la legislación vigente.

En El Barco de Avila a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Agustín González González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.521/S

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 1996

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 21 de febrero de 1996, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1996 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 34, de fecha 22 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1º.- Impuestos directos, 2.427.234 Ptas.

2º.- Impuestos indirectos, 16.381 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 2.791.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 2.496.000 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 2.835.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6º.- Enajenación inversiones reales, 1.942.129 Ptas.

7º.- Transferencias de capital, 7.495.100 Ptas.

9º.- Pasivos financieros, 1.000 Ptas.

Total Presupuesto ingresos, 20.003.844 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1º.- Gastos de personal, 1.856.108 Ptas.

2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.960.000 Ptas.

3º.- Gastos financieros, 50.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 80.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6º.- Inversiones reales, 12.943.000 Ptas.

9º.- Pasivos financieros, 114.736 Ptas.

Total presupuesto gastos, 20.003.844 Ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1996:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.
 - 2.- Escala de Administración General. Administrativo, 1 plaza.
- Agrupado a estos efectos con los Ayuntamientos de Cabizuela, Cabezas de Alambre, San Vicente de Arévalo, Constanzana y Pedro-Rodríguez.

En Donjimeno a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.523/S

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 1996

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta corporación de fecha 26 de febrero de 1996, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1996 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O. P. nº 36 de fecha de 26 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1º.- Impuestos directos, 2.825.014 Ptas.
- 2º.- Impuestos indirectos, 16.820 Ptas.
- 3º.- Tasas y otros ingresos, 2.620.000 Ptas.
- 4º.- Transferencias corrientes, 3.929.520 Ptas.
- 5º.- Ingresos patrimoniales, 3.338.140 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6º.- Enajenación inversiones reales, 1.791.001 Ptas.
- 7º.- Transferencias de capital, 23.163.400 Ptas.
- 9º.- Pasivos financieros, 5.000.000 de Ptas.
- Total presupuesto ingresos, 42.683.895 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1º.- Gastos de personal, 2.524.154 Ptas.
- 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.585.000 Ptas.
- 3º.- Gastos financieros, 749.000 Ptas.
- 4º.- Transferencias corrientes, 135.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6º.- Inversiones reales, 26.619.233 Ptas.
- 9º.- Pasivos financieros, 5.071.508 Ptas.
- Total presupuesto gastos, 42.683.895 Ptas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por

considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1996:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.
 - 2.- Escala de Administración General. Administrativo, 1 plaza.
- Agrupado a estos efectos con los Ayuntamientos de Cabizuela, Donjimeno, San Vicente de Arévalo, Constanzana y Pedro-Rodríguez.

En Cabezas de Alambre a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

--- ● ● ● ---

Número 1.524/S

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-2-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 2.807.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 16.750 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.404.785 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.699.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 715.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 5.247.314 Ptas.

Totales ingresos, 16.889.849 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 5.743.246 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.256.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 111.427 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 277.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 3.677.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 825.176 Ptas.

Totales gastos, 16.889.849 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Secretaría-Intervención: 1 plaza.- A efectos de sostenimiento de dicho funcionario en común, se hallan agrupados los Ayuntamientos de Fuente el Sáuz, Bernuy Zapardiel, Cabezas del Pozo y Canales.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se

podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente el Sáuz a 16 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.549/S

Ayuntamiento de Monsalupé

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 1 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Monsalupé a 11 de abril de 1996.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Monsalupé

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 17.4 de

la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de enero de 1996, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88:

"El art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, queda redactado como sigue:

- ARTÍCULO 3º: Cuantía:

1.-/..... (Sin contenido).

2.- Determinación de la cuantía:

A) Viviendas y locales comerciales, fabriles o talleres:

a) Cuota fija semestral: 800 Ptas.

b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

- 1er. bloque: De 0 a 25 m.c.: 18 Ptas./m.c.

- 2º. bloque. De 26 a 75 m.c.: 24 Ptas./m.c.

- 3er. bloque: De 76 m.c. en adelante: 30 Ptas./m.c.

B) Derechos de acometida a las redes generales de distribución:

a) Acometida a la red de agua y alcantarillado: 25.000 Ptas.

b) Acometida sólo a la red de agua: 20.000 Ptas.

3.- El IVA vigente en cada momento se facturará aparte, constituyendo su base imponible el importe de la cuota fija semestral, más los importes devengados por consumo de agua".

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Monsalupé a 18 de abril de 1996.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 1.551/N

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN LA CARRERA-LOS LLANOS DE TORMES-NAVATEJARES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Junta de esta Agrupación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría Intervención, Grupo B y Nivel de Complemento de Destino 16.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a

desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de La Carrera o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de diplomado universitario en Derecho, Económicas o Ciencias Políticas.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

- Por estar en posesión de Licenciatura en Derecho, Económicas o Ciencias Políticas, 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.
- Por servicios prestados en puestos de la misma subescala y categoría al de la convocatoria, 0,15 puntos por cada mes o fracción de mes de prestación de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes para la celebración de entrevista, a los efectos de concreción de los méritos alegados y determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos.

La convocatoria de entrevista se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Bienvenido García González, Alcalde del Ayuntamiento de La Carrera y Presidente de la Agrupación La Carrera-Los Llanos de Tormes-Navatejares.

- Vocal: D. Fernando Larios Fuertes, funcionario de la Junta de Castilla y León.

- Vocal secretario: D. José Luis Sánchez Avendaño, funcionario de Habilitación nacional.

Suplentes:

- De Presidente: D. José Andrés Moreno, Alcalde del Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes.

De Vocal: D. Guillermo Lozano Rodríguez, funcionario de la Junta de Castilla y León.

- De Vocal secretario: D^a Mercedes Galán Narrillos, Funcionaria de habilitación nacional.

Sexta.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las

causas de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.- La Comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la mencionada Agrupación, el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 250/1995 de 14 de diciembre.

La Carrera a 19 de abril de 1996.

El Presidente de la Agrupación, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.571/N

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

CONVOCATORIA

Aprobada la Oferta de Empleo Público para 1996 y las Bases de la Convocatoria para proveer una plaza de Personal de Servicios Múltiples vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, se anuncia la expresada convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES (Extracto:)

(Las Bases íntegras podrán ser consultadas en la Secretaría del

Ayuntamiento. Se entregará copia de las mismas a quien lo solicite).

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Provisión de una plaza de Personal de Servicios múltiples.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Concurso oposición libre.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA: Personal laboral fijo a tiempo parcial (media jornada).

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español/a
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 55.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1 o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: La relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la convocatoria de las pruebas selectivas.

Bercial de Zapardiel a 19 de abril de 1996.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

--- ● ● ● ---

Número 1.586/S

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gallegos de Altamiro a 22 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.587/N

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Se encuentran expuestos en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este Anuncio en el B.O.P., los Padrones siguientes:

- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 1996.

- Padrón del Impuesto sobre Naturaleza Rústica año 1996.

Al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formuladas, en consecuencia, las

reclamaciones que estimen oportunas.

En Velayos a 22 de abril de 1996.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 1.589/N

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

1.- OBJETO: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación para su explotación del "Bar del Centro de Tercera Edad" de Mijares.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: Se fija en la cantidad de 53.000 Ptas. anuales incrementándose en un 10% cada año que dure la adjudicación.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, EJECUCIÓN Y PAGO: Cinco años naturales, desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva prorrogable en caso; el servicio deberá ser gestionado según lo establecido en el Pliego de Cláusulas que se incorpora al expediente el canon se abonará de manera periódica cada año según lo establecido en la cláusula de explotación 7.1 y mediante ingreso en cuenta de ahorro a nombre del Hogar del Pensionista.

4.- EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.- GARANTÍAS: La provisional asciende a la cantidad de 6.471 Ptas. y la definitiva será del 4% del valor total en que se adjudique la subasta, es decir, el que resulte de sumar las cantidades correspondientes a los años del 1º al 5º inclusive.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las proposiciones ajustadas al modelo descrito al

final, se deberán presentar en sobre cerrado y debidamente cumplimentado cualquier día hábil y en horas de 10 a 14 desde el día de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y se acompañará declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad para el desempeño de la actividad.

7.- APERTURA DE PROPUESTAS: En la casa Consistorial, el día siguiente hábil, transcurridos que sean 26 también hábiles de la inserción del anuncio en el B.O.P.

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS DE EXPLOTACIÓN Y DE CONDICIONES: Podrán presentarse reclamaciones contra el mismo dentro de los ocho días hábiles desde el de la publicación del anuncio en el B.O.P.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, número, DNI Nº, expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante (o similar) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Mijares relativa a la explotación del "Bar del Centro de Tercera Edad" de Mijares según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar no encontrarse incapacitado para el desempeño de la actividad, ofreciendo por la adjudicación del citado concurso la cantidad de Ptas. (en letra y número) comprometiéndose a desempeñar la explotación según lo establecido en el pliego de Cláusulas y asumiendo igualmente las obligaciones y derechos recogidos en dicho pliego y en el de condiciones económico administrativas.

Declara asimismo no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley de Contratos de las AAPP y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo que resulte de aplicación.

Lugar, fecha y firma del oferente.

Mijares a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.590/N

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de las viviendas sitas en la C/ Bohodón de este Municipio, antiguamente destinadas a casa de médicos y cuya desafectación ha sido concedida por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Gómez a 18 de abril de 1996.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

Número 1.591/N

Número 1.594/N

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento la ordenación e imposición del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 5 de febrero de 1996, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo supuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo e imposición y ordenación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

C) ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,70%.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,6%.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1997.

Villanueva de Gómez a 18 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 18/04/96, el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen la Subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º/96, Monte de U.P. nº 68, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Oficina de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de Oficina.

Simultáneamente y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que dé lugar a su modificación o rectificación, se abre el período de presentación de proposiciones para su enajenación por pública Subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA DEL MONTE 68 (LOTE 1º) AÑO 1996.

Objeto del contrato.- Es la enajenación por el procedimiento abierto de pública Subasta del aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 68 que se detalla en el presente Pliego de Condi-

ciones Económico-Administrativas; del que forma parte, a todos los efectos el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas aprobado por la Sección de Coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León de Avila.

Lote: 1/96.

Aprovechamiento: Ordinario.

Localización: Tramo III. Rodal I. Monte U.P. 68.

Especie: Pinus pinaster.

Nº de pies: 235 (211 resinados y 24 cerrados).

Volúmenes: 313 mc/cc.

Valor por m/c: 5.300 Ptas. m/c.

Valor de Tasación base: 1.658.900 Ptas.

Valor Índice: 2.073.625 Ptas.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre el volumen con corteza: 20%

Plazo de ejecución: Año 1996.

Vías de saca a utilizar: Las del monte.

Gastos por O.F.: 70.425 Ptas.

Tasas: 45.775 Ptas.

Precio de licitación: Se establece el constituido como valor de tasación base, para mejorar al alza.

Forma de pago: El que resulte adjudicatario de la enajenación de maderas, abonará el importe total de la siguiente forma:

- 15% del precio de adjudicación definitiva del lote en concepto de Fondo de Mejoras del Monte, junto con los gastos y tasas se ingresará en las cuentas designadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al obtener la licencia del aprovechamiento para la corta de la madera.

- 85% restante e IVA compensación por explotación forestal sobre el total del precio de adjudicación y otros gastos del expediente, (incluido anuncio licitación) en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento y siempre antes del comienzo del mismo.

No se podrá extraer ningún producto del monte, si previamente no se ha abonado o debida y legalmente garantizado el precio de adjudicación del lote enajenado.

La garantía deberá reunir los requisitos previstos en la normativa reguladora de la contratación administrativa. El aval bancario no podrá ser cancelado hasta que se autorice por este Ayuntamiento.

Riesgo y ventura.- La ejecución del aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Garantías.- Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal el equivalente al 3% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Realizada la adjudicación definitiva, quien resulte adjudicatario, deberá, como garantía de la correcta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 6% del valor de adjudicación.

Expediente y Pliego de Condiciones.- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta en horario de Oficina.

Presentación de plicas.- En la Secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de veintiséis días naturales y contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día de plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

Proposición.-

Modelo de proposición.-

D., mayor de edad, vecino de, domicilio en C/, y provisto de D.N.I.:, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, como acredita por, hace constar:

Que enterado de la convocatoria de Subasta Pública realizada

por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote 1º/96. Monte de U.P. nº 68, con 235 pies y 313 mc/cc., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de, (en letra) (en nº).

En, a de de 1996.
(Firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

La proposición se insertará en sobre cerrado, con el epígrafe "Proposición para optar a la Subasta de enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º, año 1996" convocada por el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila).

Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con el epígrafe "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia compulsada del mismo.

- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Si concurre una Sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma debidamente inscrita.

- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Declaración jurada del licitador, acreditativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimen-

to, para que si la Mesa de Contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

Constitución de la Mesa.- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue, como Presidente.

- Tres vocales designados por la Alcaldía (de los cuales uno será de la Guardería Forestal. Si no concurriera el mismo se designarán tres Concejales).

- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Apertura de plicas.- Se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del último día para la presentación de plicas (media hora después al cierre de presentación de plicas). El acto será público.

Segunda Subasta.- En caso de quedar desierta la primera licitación, se celebrará una segunda transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera en la misma forma, lugar y condiciones.

Perfección del contrato.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Régimen Jurídico.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa María del Tiétar a 22 de abril de 1996.

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*.

Número 1.595/S

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Gallegos de Sobrinos a 10 de abril de 1996.

El Presidente en funciones,
Fortunato Rodríguez.

--- ● ● ● ---

Número 1.596/S

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Adminis-

tración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narros del Castillo a 22 de abril de 1996.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.597/S

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Rivilla de Barajas a 22 de abril de 1996.

El Alcalde, *Javier de Partearroyo.*

Número 1.598/S

Ayuntamiento de Muñosancho

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñosancho a 22 de abril de 1996.

El Alcalde, *Rubén García Almarza.*

--- ● ● ● ---

Número 1.548/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y al no haberse presentado reclamación alguna al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 06/02/96, sobre modificación Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ha sido elevado a definitivo.

Modificación Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras. Se modifica el art. 3, punto 3,

que queda redactado de la siguiente manera:

3.- El tipo de Gravamen será el 2,40 por 100 tanto en licencias de obra mayor como obra menor. Cuando por la Base imponible y tipo de gravamen a aplicar, la cuota resultante sea inferior a 1.000 Ptas. se liquidará en todo caso y en concepto de cuota mínima la cantidad de 1.000 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 17.4 y 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Santa María del Tiétar a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.552/S

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 1996

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 22 de febrero de 1996, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1996 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el

B.O.P. nº 33, de fecha 20 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1º Impuestos directos, 2.487.662 Ptas.

2º Impuestos indirectos, 12.540 Ptas.

3º Tasas y otros ingresos, 1.973.000 Ptas.

4º Transferencias corrientes, 3.488.612 Ptas.

5º Ingresos patrimoniales, 2.085.515 Ptas.

B) Operaciones de capital

6º Enajenación de inversiones reales, 2.492.131 Ptas.

7º Transferencias de capital, 27.190.300 Ptas.

9º Pasivos financieros, 1.000 Ptas.

Total presupuesto ingresos, 39.730.760 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1º Gastos de personal, 2.406.464 Ptas.

2º Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.035.000 Ptas.

3º Gastos financieros, 46.000 Ptas.

4º Transferencias corrientes, 110.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6º Inversiones reales, 31.010.616 Ptas.

9º.- Pasivos financieros, 122.680 Ptas.

Total presupuesto gastos, 39.730.760 Ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arre-

glo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1996:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Intervención, 1 plaza.

2. Escala de Administración General.

Administrativo, 1 plaza.

Agrupado a estos efectos con los Ayuntamientos de Cabizuela, Donjimeno, Cabezas de Alambre, Constanza y Pedro-Rodríguez.

En San Vicente de Arévalo a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 1.553/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, queda expuesta a disposición del público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1995, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días siguientes al término del de exposición de la Matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, (Delegación Provincial de Hacienda), o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

El Barraco a 18 de abril de 1996.

El Alcalde, *José María Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 1.554/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Formalizado por el Centro Provincial de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de este término municipal, correspondiente al año 1996, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 6º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

El Barraco a 18 de abril de 1996.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.558/S

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto del Ejercicio de 1996, aprobado inicialmente.

San Bartolomé de Béjar a 17 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.560/S

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña".

Arévalo

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con la documentación exigida en el artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Arévalo a 20 de abril de 1996.

El presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.561/S

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, 1994, 1995 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñomer del Peco a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Víctor González Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.617/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1996 queda expuesto al público en las dependencias municipales, al efecto de oír reclamaciones por espacio de treinta días.

Este Anuncio servirá de notificación individualizada a los contribuyentes.

El Tiemblo a 24 de abril de 1996.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.